

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FLORENTINO SEGUNDO AYELEF ORIA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 216138 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 216138, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FLORENTINO SEGUNDO AYELEF ORIA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **PURAQUINA, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ CURIHUIL HUENULEF**, de la Comuna de **PITRUFQUÉN**. Rol de avalúo N° **402-284**, Plano N° **N° 09114 - 33.470 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,52 há**, y deslinda:

NORTE : Daisy del Carmen Flores Ancamil, separado por cerco. ESTE : Elsa Ñancumil Ñancumil, separado por cerco. SUR : Callejón Vecinal, que lo separa de Sucesión Clemente Ayelef y Callejón Vecinal. OESTE : Luis Antonio Ayelef Oria, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 3.385 N° 1.804 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufquén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

